



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de febrero de 2017

EXPEDIENTE N° 10.160/2012

R- DNAT-2017- 0093

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Guadalupe LOPEZ ISASMENDI; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2016-577 (fs. 208 a 209) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Guadalupe LOPEZ ISASMENDI, de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Graciela TRUOL (INTA – Córdoba)
Dr. Martín EGUARAS (U.N.Mar del Plata)
Dra. Daniela SABATE (UNSa – CONICET – INIQUI)

Suplentes:

Dra. Sara PALACIOS (Universidad Católica de Córdoba)
Dra. María Victoria COLL ARAOZ (UNT)
Dra. María Eugenia BRENTASSI (U.N.Mar del Plata);

Que a fs. 239 la Dra. Graciela TRUOL informa que por razones de salud, no podrá evaluar el trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. LOPEZ ISASMENDI;

Que a fs. 239 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“...Reordenar el Jurado en virtud de la renuncia de la Dra. Truol y de que la Dra. Palacios no ha respondido a la fecha.**

Titulares:

Dr. Martín Eguaras (U.N.Mar del Plata)
Dra. Daniela Sabate (UNSa)
Dra. María Victoria Coll Aráoz (UNT)

Suplentes:

Dra. Sara Palacios (Universidad Católica de Córdoba)
Dra. María Eugenia BRENTASSI (U.N.Mar del Plata)”;

Que a fs. 240 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice:

“... CONSIDERANDO

- **Que ha renunciado la jurado titular de la tesis, Dra. Graciela Truol con fecha 20 de enero del cte. año,**
- **Que las integrantes de la Comisión del Doctorado en Cs. Biológicas, Dra. Mónica Salusso y Guadalupe Galíndez indican que la primer suplente, Dra. Sara Palacios, no ha contestado a la fecha y aconsejan reordenar el jurado, incorporando a la Dra. Ma. Victoria Coll Aráoz, quien es la segunda suplente,**
- **Que es prioritario que la defensa de tesis se realice antes del 31 de marzo debido a que la doctorando posee beca de CONICET,**

Esta Comisión aconseja:

Reordenar el jurado como se indica a fs. 239 vta.”;

Que a fs. 241 rola Despacho N° 001/17, de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 240 y solicita la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.160/2012

R- DNAT-2017- 0093

emisión de la presente "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, por expresa disposición de Decanato (fs. 240 vta.), teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite de reordenamiento de Jurado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad – Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Guadalupe LOPEZ ISASMENDI, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

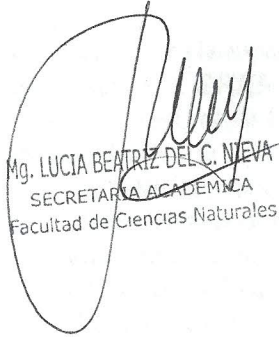
Dr. Martín EGUARAS (U.N.Mar del Plata)
Dra. Daniela SABATE (UNSa – CONICET – INIQUI)
Dra. María Victoria COLL ARAOZ (UNT)


Suplentes:

Dra. Sara PALACIOS (Universidad Católica de Córdoba)
Dra. María Eugenia BRENTASSI (U.N.Mar del Plata)

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para tramitar urgente lo que corresponde, cumplido ello ELEVASE al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. mer/cng


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales